

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Martes 11 de Julio de 1972

Nº 155

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Séptima Sesión de la Cámara de Diputados (continúa) **1809**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ampliase en Presupuesto General de Egresos Partida por Ciento Cuarenta Mil Córdoba **1814**
 Ampliase en Presupuesto Nacional Partida en Ramo de Relaciones Exteriores **1814**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Márkas de Fábrica **1815**
 Nombres Comerciales **1815**

SECCION JUDICIAL

Remates **1815**
 Citación a Accionistas de Booth Nicaragua, S. A. **1816**
 Índice de "La Gaceta" (continúa) **1816**
 Indicador de "La Gaceta" **1816**

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Séptima Sesión de la Cámara de Diputados
(Continúa)

Tiene la palabra el Honorable Representante Doctor José Ortega Chamorro, expresando que como familiar cercano del General Emiliano Chamorro está obligado a rectificar ciertos conceptos vertidos esta mañana en contra de la familia Chamorro. El Doctor Juan José Lugo Marenco dijo esta mañana que si él hubiera sido Conservador en 1914, que si él hubiera pertenecido al partido Conservador y a sus dirigencias en 1914, se hubiera cortado las manos y no hubiera firmado ese Tra-

tado, vemos ahora mentalmente al Doctor Juan José Lugo Marenco completamente coto de las dos manos, porque pertenecía al Partido Conservador de Nicaragua de una familia conspicua de un elemento brillante del Partido Conservador de Nicaragua, él y sus ascendientes y pertenece al Partido Liberal Nacionalista desde 1939 con los camisas azules en que todos se volvieron y sólo él quedó integrando el Partido Liberal Nacionalista que hoy representa con más fuerza y con más entusiasmo, que no les ha dejado nada ya a los Liberales Nacionalistas. Creo que debe ser comedido cada representante del pueblo al discutir determinados proyectos de ley que son de gran importancia y de gran trascendencia para la patria, como lo hizo el Presidente Doctor Orlando Montenegro Medrano o en una forma ponderada, pero al catedrático Doctor Granera Padilla se le salió la pasión, no pudo contener el torrente de odio contra el Partido Conservador de Nicaragua. Estoy en la obligación de rectificar errores que aquí se han vertido, no es verdad que el Partido Conservador de Nicaragua en 1914 haya levantado su pie a los Estados Unidos a suplicarle a este poder universal que hicieran un tratado con ellos, el que lo dice falsea la verdad, falsea la historia, solamente debemos recordar los principios desde nuestra independencia con la Madre Patria en 1821 que comenzaron a nacer en las potencias mundiales de esa época, la ambición por hacer un canal interoceánico ocupando el Río San Juan, Inglaterra tuvo acciones, el Japón tuvo acciones, y Alemania tuvo acciones; la realidad de las cosas es que tal vez no como lo expuso el Doctor que me antecedió en el uso de la palabra Fernando Zelaya Rojas desafortunado el proyecto, sino mal presentado, porque se deberían haber puesto a pensar que tratar de romper la corriente de raza, de idiomas, de religión sociológica que existe en América por pasarla a otras fechas, eso iba a despertar en el ambiente nacional una controversia lógica y natural, no creo como lo dijo con tanta vehe-

mencia esta mañana el Honorable Diputado Doctor Granera Padilla que haya un Liberal que no sienta, que no quiera llevar siquiera un pringue de sangre española porque nos debemos a España, pertenecemos a España en una forma sociológica innegable, América morena, América hispana y la hispanidad vive en el corazón de cada nicaragüense, con esa intención cometieron un error los proyectistas porque si simplemente se hubiera dicho vamos a crear, a establecer por Decreto el 14 de julio de 1970 y los años venideros como día de fiesta nacional en conmemoración de la Abrogación del Tratado Chamorro-Bryan, muy bien no hubiera tenido ninguna oposición, no creo que el proyectista el Honorable Diputado Doctor Alejandro Romero Castillo que es Presidente del Comité Pro-Monumento en Rivas de la Cruz de España, esté en contra de España, esté en contra de la raza y esté en contra con nuestro propio idioma con el cual nos entendemos con el mundo, ahí es donde está el error del proyecto de ley, los nicaragüenses estamos de acuerdo en que hay que conmemorar como fiesta patria la Abrogación del Tratado Chamorro-Bryan, pero no es cierto como lo afirma el Honorable Diputado Doctor Lugo Marengo de que fue voluntariamente el Partido Conservador con sus pasos contados al Departamento de Estado de los Estados Unidos a pedir por favor que hicieran un tratado con Nicaragua y con el Partido Conservador de Nicaragua para hacer el canal, eso es falso, contra su concepto y la del Honorable Diputado Doctor Granera Padilla el 5 de agosto de 1914 se firmó el Tratado Chamorro-Bryan por imposición, necesidad de defensa continental y de defensa del canal de Panamá por medio del gobierno de los Estados Unidos prueba de ello es que los mismos Estados Unidos por la vehemencia del pueblo de Nicaragua y sus reclamos diferentes que aquí se han mencionado esta mañana y que siempre han sido patentes desde el propio suscriptor personal el General Emiliano Chamorro, no como Presidente de Nicaragua sino como Plenipotenciario ante el Gobierno norteamericano para firmar ese Tratado, enviado del gobierno de Don Adolfo Díaz a quien el Partido Liberal jamás ha mencionado en esta Convención de 1914, porque no le interesaba Don Adolfo Díaz, le interesaba el líder de un Partido que fue el Caudillo del Partido Conservador de Nicaragua el General Emiliano Chamorro, porque están en contraposición, y ellos mismos lo acusan a la hora de exponer sus argumentos, en contraposición política entre el Partido Conservador y el Partido Liberal.

Continúa expresando que cree, y es una realidad de que en los países del Continente americano, en muchos, existen bases de defensa continental como le llaman los Estados Unidos la potencia universal, y sin embargo Fidel Castro para mencionárselo cerca a los Honorables Representantes que le antecedieron en el uso de la palabra, el más demagogo de todos los jefes de Estado, el más enemigo de los yanquis, jamás ha dicho que Cuba ha perdido su soberanía por el tratado de Guantánamo y en Guantánamo tiene metido a los yanquis, y sin embargo Guantánamo ha sido el primero de la operación contra la intervención europea a América de parte de las potencias comunistas y Cuba no ha declarado jamás que ha perdido su soberanía por ese tratado; ahora mal pudiera decirse aquí para emplear la frase del Honorable Diputado Doctor Lugo Marengo que ésta es la tercera independencia porque con un tratado, cualquiera que sea, no se pierde independencia, no se pierde soberanía; se mengua y eso es diferente. Manifiesta también que los liberales están en la obligación hoy de respetar un pacto patriótico, una Convención patriótica, y vuelven a las andadas a calificar al Partido Conservador de Nicaragua como un partido vende patria y si se revisa la historia, la operación que se firmó el 5 de agosto de 1914 en tiempos de un gobierno Conservador, obligado por la política del Big-Stick y por la defensa continental de la potencia mundial norteamericana de esta época, fue gestado por el General José Santos Zelaya en 1893 y desde esa oportunidad comenzó a gestarse la operación del Tratado Canalero.

Tiene la palabra el Honorable Representante Doctor Francisco Urbina Romero, quien expresa que desgraciadamente aquí después de haberse conseguido de una forma brillante la Abrogación del Tratado Chamorro-Bryan se han estado rememorando por el ala conservadora los orígenes de ese Tratado, sobre todo porque no han querido nunca justificar la acción de un verdadero patriota que le cupo ejercer mediante su gestión la abrogación de ese Tratado que moros y cristianos le han llamado ignominioso; por eso a quien no quiere oír, que no provoque, porque aquí el Honorable Diputado Ortega Chamorro queriendo poner una pique en flandé y queriendo en una forma bastante amañada historiar a su modo los antecedentes de este Tratado, quiere sembrar en el pueblo nicaragüense la conciencia de que no fue el Partido Conservador el verdadero responsable de la firma del Tratado Chamorro-Bryan.

Prosigue manifestando que el Partido

Liberal cuya gesta heroica arranca desde el inmortal José Santos Zelaya con su libérrima constitución siempre demostró dignidad y respeto a la soberanía, hasta el extremo que protesta en una forma enérgica de lo aseverado por el Honorable Diputado Ortega Chamorro quien dijo en una forma festinada por no definirla con otros epítetos, que fue el propio Gobierno del General Zelaya el que gestó o el que principió los arreglos para el Tratado Chamorro-Bryan, pero él no recuerda siquiera que el Excelentísimo Señor General Zelaya ejerciendo la verdadera soberanía y el respeto por esta patria mandó a ejecutar a dos norteamericanos que violaron las leyes del país, y eso fue lo que sirvió al Partido Conservador de escalera para pedir la Intervención y poder votar a Zelaya; y eso fue porque el Partido Liberal siempre basado en el arraigo popular, mantenía su respeto a la soberanía y a las leyes; y el Partido Conservador impotente para poder obtener los puestos públicos a base de votos, siempre pidió la intervención americana; por lo que quiere dejar sentado que fue el Partido Conservador para congraciarse con el poderoso para que los estuviera manteniendo en el poder ante la ineficacia de poderse mantener con los votos populares, el que vendió la patria en ese Tratado.

Continúa diciendo que no quiere tampoco dejar pasar desapercibido lo que dijo el Honorable Diputado Argüello Hurtado y el Honorable Diputado Ortega Chamorro que los Liberales les habíamos plasmado constitucionalmente el Tratado Chamorro-Bryan, pero él los reta a que le enseñen esa disposición constitucional, porque si se refieren al artículo 6to. podría decir que ya no saben interpretar la Constitución, ya que el Artículo 6to. dice: "la soberanía y el territorio son indivisibles e inalienables, sin embargo podrán celebrarse tratados que tiendan a la unión con una o varias Repúblicas de la América Central o que tengan por objeto la construcción, saneamiento, operación y defensa de un canal interoceánico a través del territorio nacional". Esto quiere decir que podrán en el futuro, porque jamás el Partido Liberal ha reconocido la vigencia de ese tratado, que no fue hecho a la fuerza, sino por la convicción errada y errática del Partido Conservador y de los hombres que lo suscribieron.

Prosigue manifestando que quiere recordar aquí con las palabras del General Emiliano Chamorro, de un artículo que tiene guardado en su poder, que reconoció el error que había cometido y que pidió a liberales y conservadores que pelearan por la abrogación de ese Tratado y fue debido

a esto, al reconocimiento y honradez del General Emiliano Chamorro, que se dio cuenta en sus años ya postreros que había cometido un error, y dijo: "si es cierto, me equivoqué pero ahora estoy empeñado en cooperar con los nicaragüenses para la abrogación de ese Tratado"; fue por eso que el Presidente General Somoza Debayle lo llamó ilustre porque el hombre que cometió un error y rectifica es un caballero, y el General Emiliano Chamorro fue un caballero aun cuando sus ideales y sus propósitos fueron errados pero en su actuación personal y en su conciencia de hombre fue honrado. Por eso con verdadero civismo no solamente busquemos como recordar esta efemérides gloriosa del 14 de julio de 1970 sino que tengamos en cuenta esa lección dolorosa que afortunadamente para el Partido Liberal ha sido conjurado y no permitir en el futuro que Tratados de esa naturaleza, que violan la soberanía nacional que son un baldón para la Patria y que no significan más que desprecio de los amigos del continente, vuelva a suceder en Nicaragua.

Finalmente apoya el dictamen exceptuando la parte que suprime el 12 de octubre, no porque quiera hacer omisión de la gesta gloriosa que tuvo la Madre Patria en la conquista española, ni porque desee grangearse un viaje a Madrid tal como ha visto la vehemencia de otros muchos que han alabado hasta la saciedad a España, sin criticar también los enormes errores y las crueldades que cometió la conquista sin respeto, que su intervención, que su gesta de conquistadores hace recordar esa fecha, esa época gloriosa como muy bien dijo el Doctor Gutiérrez no solamente para América sino para el mundo entero, porque en realidad la fecha del 12 de octubre simboliza un cambio geográfico, meteorológico, gráfico e histórico del mundo entero. Por esas razones está a favor del dictamen y a favor de que se cree un nuevo día para que pueda el pueblo obrero y trabajador de Nicaragua darse cuenta que ese día de descanso se debe a la gestión de un gobernante, de un pueblo, de un Partido que no cesó nunca hasta ver reconquistada la verdadera soberanía nacional porque si el Doctor Ortega Chamorro amañadamente quiere hacer creer que eso no era una mengua de la soberanía nacional, él le pregunta que si no es mengua de la soberanía nacional el no poder disponer de ninguna parte del territorio nacional para cualquier empresa que Nicaragua hubiera querido hacer a través de su territorio.

Tiene la palabra el Honorable Representante Doctor Alejandro Romero Castillo, quien expresa que quiere referirse a to-

dos los oradores que lo han precedido en el uso de la palabra exceptuando al Honorable Diputado Doctor Orlando Robleto Gallo porque para el Doctor Robleto Gallo cuando se le menciona algo que tenga que ver con el General Somoza Debayle es como que se mencionara al diablo, pero quiere hablarle al Honorable Diputado Doctor Arroyo Buitrago, que fue el único de los oradores que se refirió completamente al dictamen del proyecto de ley, que claramente habla de lo que pretende y claramente expone los motivos por los cuales debe declararse día de fiesta nacional el 14 de julio de cada año y claramente dice los motivos por los cuales debe suprimirse uno de los días de fiesta existentes.

Prosigue expresando que está de acuerdo en que las nuevas generaciones no tienen culpa de los errores de sus antepasados, y también sostiene como liberal que aquel que se vanagloria de sus antepasados en un tonto porque se vanagloria, de algo en lo cual no debe intervenir. Expresa también: Es cierto que hemos tenido tres Independencias y no puede negar el Honorable Diputado Doctor Zelaya Rojas que la primera independencia fue en el año 1821 que comienza con la lucha de los granadinos en 1811 cuando los Castillo, los Argüello, los Chamorro, y oígame bien los Chamorro en ese tiempo eran liberales, la señorita Josefa Chamorro a quien la historia no le ha hecho el debido reconocimiento por la sencilla razón de que ella era Chamorro Liberal, los Chamorro Conservadores después no han querido reconocer el valor de una Chamorro Liberal pero esa es la primera independencia, que la conservamos; y después Diego Manuel Chamorro, en un alarde de patriotismo reconoce que en los llanos de San Jacinto, con la piedra del Sargento Andrés Castro, se ha suscrito la nueva independencia y es la segunda independencia; y los liberales cuando hemos llegado al poder nunca se nos ha ocurrido quitar de los viejos tiempos el 14 de Septiembre, reconocemos perfectamente bien que en ese momento se gestaba y se firmaba nuestra segunda independencia, y es claro hasta la saciedad que cuando se suscribió el Tratado Chamorro-Bryan se mermó y se menguó nuestra independencia, es una cosa que no puede negar el Partido Conservador, y es más, gracias a Dios que el Congreso de los Estados Unidos no aceptó la enmienda Platt, porque sería el acabose, eso era borrarlos del concurso de los pueblos libres eso no lo podrán negar ellos, ellos lo ofrecieron, lo ofreció el Partido Conservador, porque ese Partido Conservador lo ofrece no por imposición sino que lo ofrece por la sed de mando de un partido; pero nosotros en

nuestro proyecto de ley decimos, olvidemos lo pasado y simplemente reclamamos que se conmemore el 14 de julio de cada año, porque ese 14 de julio se restituye la completa Independencia del país. Y decimos reconózcase por los autores y por las futuras generaciones que el Partido Liberal reconoce como su tercera Independencia la Abrogación del Tratado Chamorro-Bryan esa es toda la situación. Ahora nosotros proponemos que se cambie el 12 de octubre porque en Nicaragua pasa casi inadvertido, fuera de que aquí en el Congreso Nacional hacemos una sesión a la cual invitamos al Cuerpo Diplomático y los oradores decimos algo para España, no hay trascendencia, las Escuelas cierran ese día y los alumnos no saben de que se trata, entonces en nuestro proyecto de ley claramente decimos que el Congreso Nacional deberá celebrar sesión solemne ese día y que en las Escuelas de la República y en las Universidades se deberá verificar actos alusivos a esa fecha, es decir queremos darle más vivencia en el corazón de la ciudadanía para que el niño vaya conociendo lo que es el 12 de octubre. ¿Ahora qué pasa? Simplemente se pasa el 12 de octubre en un pleno descanso y santas paces, fuera de lo que se hace aquí en la Cámara de Diputado nada más se hace por España.

Nos encontramos con que Francisco Franco al llegar al Poder de España se encuentra con 80 y tantos días de fiesta en el calendario español y qué es lo que va hacer para que España progrese, los señores tienen que suprimir una serie de días de fiesta, apenas quedan tres o cuatro días de fiesta y eso es casualmente lo que a nosotros nos ha perdido en relación con todos los países centroamericanos, los muchos días de fiesta que tenemos nosotros en nuestro calendario, por eso digo yo, si queremos sacar adelante al país, debemos cortar una serie de días de fiesta que a nada nos conducen. ¿Qué es lo que significa el día de fiesta para los productos nicaragüenses que van a Centroamérica? Encarecimiento de ellos, entonces cambiamos un día de fiesta por otro; no estoy empeñado de ninguna manera que se suprima el 12 de Octubre, pero si estoy empeñado en que no se cree un nuevo días de fiesta, porque no podemos, somos un pobre pueblo, somos pueblo subdesarrollado, somos un pueblo que necesita trabajar para conseguir una posición entre los pueblos Centroamericanos en materia de industria, es muy fácil estar diciendo que un hombre puede desbaratar una casa, pero un hombre no va a construir una casa, eso es a lo que yo me refiero, yo quiero esa crítica diciéndome señor quíteme el 12 de octu-

bre o manténgame el 12 de octubre y póngame tal día, fue más franco el Honorable Diputado Ingeniero Argeñal Papi, más claro, más concreto cuando dice mantenemos el 12 de Octubre y quitemos el jueves santo, se necesita valor para decirlo, se lo reconozco, pero bien siquiera el Honorable Diputado Ingeniero Argeñal Papi fue concreto, Argeñal Papi es concreto en su proposición y lo dice con todas sus letras se suprime el jueves santo que en realidad lo digo yo como católico uno de los días de fiesta obligatorio en la historia católica, no es día de fiesta obligatorio pueden ustedes preguntárselo a todos los Obispos de Nicaragua.

Finalmente expresa que si la mayoría está de acuerdo que debe celebrarse el 14 de julio, entonces cual es la discusión?

Tiene la palabra el Honorable Representante Don Edmundo Chamorro Rappaccioli quien expresa que como de costumbre se falsea la historia, hay que refrescar la mente y comenzar por los tiempos de Zelaya cuando suscribieron el Tratado Sánchez-Merry que no sólo le quitaban a Nicaragua la voz y voto que tenía de los tratados anteriores y se lo dejaban únicamente al Gobierno de los Estados Unidos. Se olvidan que el General Zelaya autorizó a los Capitanes de los barcos norteamericanos para que ejercieran hasta las funciones de Policía en todos los departamentos de occidente; se olvidan que el 5 de junio de 1915 el General Irias, Caudillo del Liberalismo, en nota enviada al departamento de Estado dice que acepta la supervigilancia electoral y acepta la constitucionalización del Tratado Chamorro-Bryan, con tal de que le permitan ser candidato a la Presidencia porque no se lo permitían por sus nexos con el Zelayismo. Viene Moncada y para quedarse en el Poder envió una nota a los Estados Unidos y ofrece también constitucionalizar el Tratado Chamorro-Bryan; hasta que el General Anastasio Somoza García logra meterlo en la Constitución de 1939. El General Chamorro no rehuyó su responsabilidad y la aceptó, como dice el Honorable Diputado Urbina Romero y pidió que se abrogara o que lucháramos todos los nicaragüenses para que fuera abrogado ese Tratado Chamorro-Bryan; y el General Somoza Debayle no lo critica porque cuando pide todos los documentos del Tratado Chamorro-Bryan ve en ellos la firma de su abuelo, Don Anastasio Somoza Reyes; y sabe que su padre como conservador también lo aprobó cuando era conservador y como liberal también lo constitucionalizó. Pero lo ridículo del proyecto es que cuando los pueblos de América Latina están buscando algo en común para

unirse y luchar en contra del imperialismo económico norteamericano, de la explotación de que todos los pueblos de Latinoamérica son víctimas, viene alguien a proponer que sea destruida tal vez la única fecha que a Latinoamérica sirve de unión. Nadie se ha opuesto aquí a que fuera celebrada la abrogación del Tratado Chamorro-Bryan; no sólo, fue aprobado por unanimidad, sino que nos pusimos de pie como un tributo para aquello que se había luchado durante tanto tiempo. Por todo lo anterior, porque no cree que todo esto que se ha dicho aquí sea con el objeto de conmemorar la fecha histórica en que fue oficialmente abrogado el Tratado Chamorro-Bryan, sino para buscar como congraciarse con el gobernante es que votará en contra de ese proyecto de ley.

Interviene el Honorable Diputado Doctor Edmundo Paguaga Irias expresando que no alcanza a comprender por qué un hecho tan hermoso y tan grande como es la decisión expresada por el Gobierno de los Estados Unidos de abrogar el Tratado Chamorro-Bryan sirva de motivación a la Representación Liberal en el seno de esta Cámara para volver a sus andadas de recriminaciones y acusaciones contra el Partido Conservador, por haber sido en turno el Partido de la Presidencia, cuando se suscribió por la imposición el ya tantas veces criticado Tratado Chamorro Bryan. El Partido Conservador y el pueblo conservador jamás ha hablado de las bondades del Tratado Chamorro-Bryan; ha creído que ha sido dañino para Nicaragua ese Tratado impuesto por la fuerza; pero lo que no puede aceptar es la defensión de la Representación Liberal, teniendo también una historia bastante equivocada desde la Independencia hasta nuestros días. El Partido Conservador con verdadero patriotismo y con responsabilidad acepta los errores que haya cometido en el pasado, así como se siente orgulloso por las gestas gloriosas de sus buenas administraciones y la Representación Liberal debe tomar un gesto también de responsabilidad para aceptar lo malo que ha hecho el Partido Liberal en las veces que le ha tocado ser el rector de la República. Es decir, liberales y conservadores hemos andado en el camino de la República unas veces bien, y otras veces mal; por lo tanto los dos Partidos deben aceptar la responsabilidad y así evitar en el futuro consecuencias de esa neutralidad. También expresa que no comprende cuál es la intención de la Representación Liberal para seguir con ese su trillito de estar atacando al Partido Conservador y dejándose ellos como angelitos blancos que hubiesen hecho lo mejor para la Patria; liberales y

conservadores, responsables del futuro de Nicaragua, deben tratar de andar bien lo que le toca a cada quien para que sirva de ejemplo a las generaciones futuras y no hacerse viejos con acusaciones y recriminaciones que lejos de fomentar la nacionalidad, no sirve más que para crear factores con una conciencia negativa en el pueblo de Nicaragua.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ampliase en Presupuesto General de Egresos Partida por Ciento Cuarenta Mil Córdobas

Nº 102

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, en uso de sus facultades, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el primer párrafo del Arto. 53 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes dispone que: Las dependencias gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especies fiscales, vender objetos o prestar servicios podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquéllas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse.

C o n s i d e r a n d o :

Que por Decreto Legislativo Nº 1797, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" Nº 82 de 16 de Abril de 1971, fue creada la OFICINA NACIONAL DE PLANIFICACION, que está prestando sus servicios técnicos y profesionales a diferentes Organismos y Entes Autónomos del Estado y que funciona adscrita a la Junta Nacional de Gobierno.

C o n s i d e r a n d o :

Que de acuerdo con la propia Ley Creadora, para el financiamiento de los gastos administrativos de la Oficina, recibirá el aporte de estos Organismos Estatales.

C o n s i d e r a n d o :

Que de este aporte ya fue depositado en la Cuenta Nº 1—1 "Fondos General Córdobas".

La suma de CIENTO CUARENTA MIL CORDOBAS NETOS (¢140,000.00), según oficio de Hacienda Nº 14556 de 23 de

Mayo/72 y Minuta de Depósito del Banco Central de 25 de Mayo/72, debidamente registrado por el Tribunal de Cuentas, conforme los Artos. 8 y 9 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes.

C o n s i d e r a n d o :

Que estos fondos causan una ampliación al Presupuesto General de Egresos vigente, para la posterior atención de los gastos propios de la Oficina Nacional de Planificación.

Con base en el Arto. 53, ya mencionado,

A c u e r d a :

Unico: Ampliase en el Presupuesto General de Egresos vigente la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL CORDOBAS NETOS (¢140,000.00), en el Grupo Específico siguiente:

*PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,
JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO Y
JEFATURA SUPREMA DEL EJERCITO*
Programa 02—00

Oficina Nacional de Planificación

02—02—00—14—52

11—11 *Asignaciones Globales*

112 *Imprevistos* ¢140,000.00

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDEIRO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) César Augusto Borge C., Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley.

Ampliase en Presupuesto Nacional Partida en Ramo de Relaciones Exteriores

"Nº 103

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, en uso de sus facultades, y

Atendiendo solicitud del Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores, contenida en sus oficios Nos. 256 y 250 de 15 y 22 de Junio del año en curso, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el primer párrafo del Arto. 53 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes dispone que: Las dependencias Gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especies fiscales, ven-

der objetos o prestar servicios podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquéllas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse.

Considerando:

Que para renovar las existencias de Libretas de Pasaporte que se expenden al público, por intermedio del Almacén de Especies Fiscales, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha ordenado un pedido de VEINTE MIL (20.000) libretas a la Casa Thomas De La Rue, de los cuales, se han cancelado 14,000 libretas.

Considerando:

Que para la cancelación del saldo del pedido, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en sus oficios mencionados ha solicitado fondos adicionales hasta por la suma de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CORDOBAS CON DIECISIETE CENTAVOS (¢20,659.17)

Considerando:

Que de conformidad con los Artos. 8 y 9 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, los fondos obtenidos con la venta del mencionado producto, ingresarán al Fondo General del Gobierno, para Crédito de la Cuenta N° 1—1 "Fondo General Córdoba", que tiene en el Banco Central de Nicaragua.

Con base en el Arto. 53, ya mencionado,

Acuerda:

Unico: Ampliase la siguiente Partida del Presupuesto General de Gastos vigente, con la suma de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CORDOBAS CON DIECISIETE CENTAVOS (¢20,659.17), así:

04—02—00—13—52 Control de Migración
12—03 MATERIALES Y SU-
MINISTROS
030 Asignaciones Colecti-
vas . . . ¢20,659.17

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) César Augusto Borge C., Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 1361 — R/F 162965 — ¢45.00

Eigil Hoigjelle personalmente solicita registro marcas:

"BIO-ACTIVO" "ACCUTRON" y
"ASCENTON"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 15 Junio 1972. Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1388 — R/F 163743 — Valor ¢ 45.00

Textiles Nylon de Costa Rica, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro marcas:

CHANNEL Y BOBBIE BROCKS

Clase 45.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cuatro abril, mil novecientos setentidós. — Yolanda García R., Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. 2508 — B/U 226515 — ¢90.00

Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., mediante Apoderado solicita registro Nombres Comerciales:

CENTRO FINANCIERO FAMILIAR
CENTRO FAMILIAR DE AHORRO
CENTRO DEL AHORRO FAMILIAR

Para proteger actividades de Ahorro y Préstamo.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, Junio 9, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 2522 — B/U 226538 — ¢45.00

Sellos Botija, Sociedad Anónima, mediante Apoderado solicita registro nombre comercial:

SELLOS BOTIJA

Para: Fabricación, distribución, sellos propaganda comercial: negocio publicitario.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 Junio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2732 — B/U 232570 — Valor ¢ 135.00

Cuatro tarde diecisiete corriente mes subastárase finca urbana Barrio Prolongación Santa

Bárbara, solar esquinado quince por veinticinco varas, sin mejoras, limitado: Norte, resto finca matriz; Sur, Calle enmedio, Bloque "C"; Oriente, avenida enmedio; Occidente, lote ciento setenta y cuatro Bloque "F".

Ejecuta: Dolores (Lola) Mayorga de Roa a Sucesión de Marcos Ortega Morales.

Base subasta: Nueve mil cuatrocientos cuarenta córdobas.

Oyense posturas legales estricto contado.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, cinco julio mil novecientos setentidós. — Cuatro tarde. — Ricardo Duarte Moncada, — Rafael Chamorro Mora, Srlo.

3 2

Reg. No. 2719 — B/U 198781 — Valor ₡ 90.00

Once mañana veinte julio, subastaráse por tercera vez, casa solar jurisdicción Jalapa: Norte, Teófilo Aguirre; Sur, Hildebrando Cordonero; Este, Moisés Pérez; Oeste, Mario Ríos.

Base: Tres mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Salomón González Fajardo a Gonzalo Acuña y Otilia López de Acuña.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, treinta junio mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srlo.

3 2

Reg. No. 2721 — B/U 167347 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana, veintiocho julio entrante, subastaráse este Juzgado, predio rústico, cincuenta hectáreas, con mejoras, ubicado Portillo La Gloria, lindante: Oriente y Sur, Eligio Picado; Occidente, Mauricio Castro; Norte, Casimiro García.

Base esta tercera subasta, seis mil seiscientos córdobas.

Ejecuta: Pablo González a Francisco Gutiérrez.

Dado Juzgado Distrito Civil. Jinotega, veintinueve junio mil novecientos setentidós. — Er. Campo Valerio, Srlo.

3 2

Reg. No. 2730 — B/U 173114 — Valor ₡ 45.00

Once mañana veintinueve próximo subastánse cuarenta manzanas Camoapa.

Ejecuta: Juana María Saavedra a Benicio González.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Secretaría Juzgado Local, Boaco, cinco julio mil novecientos setentidós. — S. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2747 — B/U 198860 — Valor ₡ 90.00

Once mañana veintiséis corriente mes, subastaráse mitad de casa y solar ubicada Pueblo Nuevo: Oriente, Norte, Julio Rodríguez; Occidente, René Rodríguez; Sur, Panteón Viejo.

Base: Diez mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Hilda María Padilla a José María Meneses.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, seis julio mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srlo.

3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE BOOTH NICARAGUA, S. A.

Reg. No. 2741 — B/U 231299 — Valor ₡ 135.00

Cítase a los accionistas de Booth Nicaragua S. A., para celebrar Sesión de Junta General Ordinaria que se efectuará el día 28 de julio 1972 a las 4 p.m. en las oficinas de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo S. A. (INDESA) en el 2do. piso del edificio del Banco Nicaragüense, Avenida Roosevelt 3ra. Calle S., Managua, D. N., para tratar sobre Informes financieros del ejercicio anterior, utilidades y otros asuntos que le someta el Consejo de Directores.

Managua, D. N., julio 5, 1972. — Lic. Mario Frank Townsend M., Secretario.

3 2

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "M"	Gaceta N°	Fecha
GUERRA NACIONAL DE 1856		
Emitense Sellos Postales conmemorando la Guerra Nacional de 1856	N° 75 Abril	7/56
NEPTUNE GOLD MINING CO.		
Prorrógase el contrato con la Neptune Gold Mining Company	N° 58 Marzo	9/56
MEMORIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO		
Se aprueba la Memoria del Ministerio del Trabajo. 1953/1954	N° 68 Marzo	21/56

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES